

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

67**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Tercera****EDICTO**

D. Luis Fariñas Matoni, Letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hago saber que en esta Sala se sigue el Recurso de Suplicación 71/2020, formalizado por el Sr. Abogado del Estado en nombre y representación de la COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, contra la sentencia de fecha 14/11/2019 dictada por el Juzgado de lo Social nº 10 de Madrid en sus autos número Procedimiento Ordinario 566/2018, seguidos a instancia de COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES frente a Herencia Yacente de Dña. MARIA JESUS DOBBERTIN SANCHEZ, en el que se ha dictado Sentencia de fecha 26/05/2020 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que debemos estimar y estimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Sr. Abogado del Estado en nombre y representación de la COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, contra la sentencia de fecha 14/11/2019 dictada por el Juzgado de lo Social nº 10 de Madrid en sus autos número Procedimiento Ordinario 566/2018, seguidos a instancia de la recurrente frente a Herencia Yacente de Dña. MARIA JESUS DOBBERTIN SANCHEZ, y confirmamos la sentencia de instancia, añadiendo al Fallo de la misma la condena por intereses moratorios desde la fecha 20 de julio de 2016 que se transformarán en los moratorios procesales a partir de la fecha de la presente sentencia. Sin costas.”

Y para que sirva de notificación a HERENCIA YACENTE DE Dña. MARIA JESUS DOBBERTIN SANCHEZ actualmente en domicilio desconocido o ignorado paradero, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 23 de junio de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/14.598/20)

